



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 4059/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 14 de noviembre de 2022

VISTO: Los Expedientes N° 191/2022 y N° 4502/2022, caratulados: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ RENOVACIÓN CONTRATO DE SERVICIO - RABUFFETTI NOELIA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 570/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 22 de febrero del año 2022, se aprobó la contratación de los servicios de la Señora Estela Noelia RABUFFETTI, DNI N° 27.467.294, domiciliada en calle Ayacucho N° 979 de esta ciudad, para que la misma preste tareas en el ámbito de la Dirección de Desarrollo Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud durante el período comprendido entre el día 1° de enero del año 2022 y el día 31 de diciembre del año 2022.

Que el artículo 2° de la referida norma dispone que se abone en concepto de honorarios durante el período comprendido desde el 1° de enero al 30 de junio del 2022, la suma mensual de PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 32.769,24) y durante el período comprendido desde el 1° de julio hasta el 31 de diciembre del año 2022, la suma mensual de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS CON NUEVE CENTAVOS (\$ 39.323,09).

Que a fs. 1 del Expediente N° 4502/2022 el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO solicita se efectúen los trámites necesarios a efectos de modificar la contratación vigente por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, puesto que hubo una modificación en las tareas de la Señora RABUFFETTI, ascendiendo el monto mensual por el período referido a la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 45.221,55).

Que obra Solicitud de Pedido N° 8.007, de fecha 03/10/2022 y Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-10422, de fecha 25/10/2022, ambas por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 135.664,35) de la cual se devengará mensualmente la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 45.221,55), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022.

Que en fecha 28 de octubre del corriente año se suscribió Modificación de Contrato de Servicios entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú y la Señora Estela Noelia RABUFFETTI.

Que la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ toma conocimiento de las actuaciones, sin presentar objeciones a lo requerido.

Que ha tomado debida intervención la Dirección Legal y Técnica sin manifestar objeciones al dictado del presente acto administrativo.

Que atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente proceder al dictado del acto administrativo que modifique el artículo 2° del Decreto N° 570/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 2°.- PÁGUESE a la Señora Estela Noelia RABUFFETTI, CUIT/CUIL N° 27-27467294-9 hasta la suma mensual de PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 32.769,24) en concepto de honorarios correspondientes al período comprendido entre los meses de enero y junio del corriente año, la suma mensual de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS CON NUEVE CENTAVOS (\$ 39.323,09) por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON CINCUENTA Y CINCO**



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 4059/2022**

*CENTAVOS (\$ 45.221,55), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022 previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.”*

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** MODIFÍQUESE el artículo 2º del Decreto N° 570/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 22 de febrero del año 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 2º.-** PÁGUESE a la Señora Estela Noelia RABUFFETTI, CUIT/CUIL N° 27-27467294-9 hasta la suma mensual de PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 32.769,24) en concepto de honorarios correspondientes al período comprendido entre los meses de enero y junio del corriente año, la suma mensual de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS CON NUEVE CENTAVOS (\$ 39.323,09) por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 45.221,55), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022 previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.”

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**ALFONSINA RODRÍGUEZ**  
*Subsecretaria de Gobierno  
a/c Secretaría de Gobierno*

**ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO**  
*Presidente Municipal*